

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35653 GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia N.º 4 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 837/2016, con NIG 1808742C20160016530 por auto de 30 de junio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores D.ª Yessica Molina Castro y D. Sergio Fernández De la Fuente, con documentos de identidad nº 75.129.129 C y 44.297.231 J, respectivamente, ambos con domicilio en C/ Laureado López Muñoz, 6, 3º A (Granada).

2º- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal recaen en la persona de la mercantil Hispacolex S.L.P., Dª Irene Avila Villegas, con domicilio postal C/ Trajano nº 8, escalera 1-1º C, 18002 de Granada y dirección electrónica: concurso837.2016@hispacolex.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Granada, 7 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160044339-1